

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D. C. 24 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario de la Seguridad Social **2020-382**, de **GERLEIN ADÁN BELTRÁN DELGADO** contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A., informando que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto anterior y allegó impulso.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

En audiencia celebrada el 21 de octubre de 2022, se dispuso la vinculación como litisconsorte necesario por pasiva de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., quedando a cargo de la parte demandante realizar la notificación y traslado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, sin que se hiciera.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a realizar la notificación de la vinculada y aporte las constancias de notificación y acuse de recibo, actuación sin que la no es posible atender la solicitud de impulso procesal formulado.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
El presente auto se notifica por  
anotación en el estado No. 067 de  
fecha 27/04/2023  
  
HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA